



Bogotá, D.C.

603

Señor (a)
Ciudadano (a) Anónimo (a)
Fijar en Cartelera
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta solicitud de inscripción en el RIVI

Referencia: Oficio radicado 20206010137562 del 07/10/2020 – E-2020-057844-MEBOG

Respetado(a) señor(a) Anónimo (a):

En atención a su oficio de fecha 05 de agosto de 2020, radicado con el número 20204601387402, trasladado por medio del radicado 20206030547171 a la Estación Decima de Policía de Engativá para que se llevara a cabo verificación al predio ubicado en la Carrera 83 N° 75 – 50 barrio Boyacá Real, por uso del espacio público y altos niveles de ruido afectando la sana convivencia, para que se tomaran las acciones que en derecho correspondan; nos permitimos suministrar respuesta emitida por esa entidad:

1. El señor teniente CRISTLAN CAMILO PAREDES NEIRA, comandante del CAI Santa María del Lago, se dirigió a la Carrera 83 N° 75 – 50 para realizar la respectiva verificación y control tal como está en la petición mencionada.
2. Al momento de llegar a la dirección, se entrevista con el señor José Armando Reyes de CC: 1.032.464.562, guarda de seguridad del conjunto residencial "Quintas de la 80" ubicado en la Carrera 83A # 75 – 50, el cual manifiesta que la presunta queja es por la ubicación de vendedores ambulantes y el estacionamiento de vehículos en estado de abandono, a lo cual se le dio a conocer el número del CAI Santa María y se dio la indicación para que soliciten funcionarios de tránsito y así hacer el respectivo control.
3. Cabe resaltar que en el momento de la visita solo se evidenció vehículos en mal estacionados por lo que de inmediato se solicitaron funcionarios de tránsito para el respectivo control y aplicación de comparendos.
4. De acuerdo a lo anterior, se impartió orden y consigna a los cuadrantes del CAI Santa María del Lago para que realicen revistas constantes sobre este sector y de ser necesario reporte a la central del radio de la Policía Nacional para que llegue personal de tránsito y haga lo respectivo.
5. Se realiza constancia fotográfica de la actividad antes descrita como se puede evidenciar, en el anexo adjunto a este oficio.

El suscrito comandante de la Estación de Policía de Engativá, Junto con el comandante del CAI Santa María del Lago disponen hacer supervisión y control periódico a la zona, de conformidad a la Ley 1801 de 2016 del código de seguridad y convivencia ciudadana.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Anexo Dos (2) folios.

Elaboro: Brayan Eduardo Ramírez Castillo
Reviso: Ivinzon Camacho
Fabio Danilo Rodríguez
Aprobó: William Díaz

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, _____ siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento. Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____.